

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el Boletín Oficial, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1853.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE 1.ª CLASE

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 100 rs.—Por seis meses 60.—Por tres meses 40.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 140.—Por seis meses 80.—Por tres meses 50.

Se admiten suscripciones en Palencia en la redacción del BOLETIN, Imprenta, litografía y librería, de ALONSO Y Z. MENENDEZ, Don Sancho 13.—Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Editor con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobres se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 1 real línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. de año atrasado 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 16 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) SS. AA. RR. la Serenísima Princesa de Asturias, y la infanta Doña María Isabel, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban SS. AA. RR. doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

S. M. la Reina Madre doña Isabel, salió en la noche de ayer para Sevilla.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Sección de Fomento.—Negociado 2.º
Minas.

Circular núm. 97.

Don Domingo García Harra, Gobernador civil de la provincia de Palencia.

Hago saber: Que por Don Trinidad Gutierrez, vecino de Madrid, según cédula personal que ha ex-

hibido se ha presentado á las doce y treinta minutos del día doce del actual solicitud de registro de veintiocho pertenencias para la mina nombrada «El Rosario» de mineral Cobrizo, sita en término realengo del pueblo de Levauza, Ayuntamiento de San Salvador de Cantamuga paraje que flaman Barranco de los Tejos, lindando al N. Monte de las Arroyadas, al S. Monte de las Suertes, E. y O. al mencionado Barranco de los Tejos. Esta solicitud está fechada en Palencia á igual día de su presentación y hace la designación del terreno en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una calicata abierta en el referido Barranco de los Tejos, que dista próximamente unos cuatrocientos metros hacia el E. de un puente-cillo inmediato al cruce del citado barranco con el camino de servicio vecinal que va del pueblo de Levauza al monte de las Arroyadas: y desde dicho punto se mediran en direccion, E. 200 metros y se fijará la 1.ª estaca, desde esta en direccion N. 300 metros y se fijará la 2.ª; de 2.ª á 3.ª en direccion O. 400 metros; de 3.ª á 4.ª en direccion S. 700 metros, de 4.ª á 5.ª en direccion, E. 400 metros y de 5.ª á 1.ª direccion N. 400 metros. Ha presentado la carta de pago del depósito necesario de ciento treinta y nueve pesetas hecho en la caja de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Vista la expresada solicitud con

la designación, he acordado la admision del registro salvo mejor derecho. Y cumpliendo lo prevenido en el artículo 23 de la Ley de Minas vigente he dispuesto se anuncie al público esta resolución á fin de que las personas que se crean con derecho a la expresada mina, reclamen á mi autoridad en el término improrogable de sesenta días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la expresada Ley.

Palencia 12 de Octubre de 1882.

—El Gobernador, Domingo García.

Circular núm. 98.

Sección de Fomento.—Negociado 2.º
Montes.

En el día 31 del corriente tendrá lugar en la Alcaldía de Campoó la subasta pública de 100 esteros de leña de roble de un monte comunal titulado «Aguilar», como residuos de un incendio ocurrido en dicho predio; cuyos productos han sido retasados por la Jefatura del Distrito forestal en la suma de ciento treinta pesetas cincuenta céntimos, tipo para la licitación.

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico oficial con objeto de que llegue á conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicha subasta.

Palencia 14 de Octubre de 1882.

—El Gobernador, Domingo García.

CAPITANIA GENERAL.

DE CASTILLA LA VIEJA.

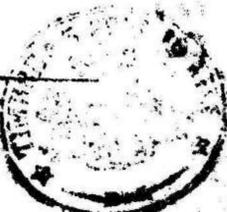
E. M.

Anuncio.

Por Real orden de 26 de Julio de 1882, se mandó que en todos los establecimientos de Instrucción Militar rijan como textos el compendio de Gramática castellana y el Prontuario de Ortografía de la Academia de la Historia general de Castro, la Historia de España de Laserna y Lopez y la Geografía de Villalba a cuyas obras se sujetarán igualmente los exámenes de estas materias en el ingreso según los programas insertos en la Gaceta oficial de 8 de Agosto último y los que se publiquen oportunamente para la convocatoria del año próximo venidero.

Por Real orden de 29 de Setiembre de 1882 se dispone que se amplie hasta 20 años la edad de los aspirantes á ingreso en la Academia general militar para la clase de paisanos sin distinción de que sean ó no Bachilleres en las dos convocatorias de 1883 y 1884 eligiéndose después y para las sucesivas en absoluto lo prevenido por Real orden de 26 de Julio anterior.—Es copia.

El Coronel Jefe de E. M., Hermógenes Samaniego.



RESÚMEN MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE POBLACION EN NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES

Ocurridos en la provincia de Palencia.

Número de habitantes en la provincia

Superficie en kilómetros cuadrados

(PERIODO DE OBSERVACION QUE COMPRENDE.—Cuatro semanas.—Del 28 de Agosto al 24 de Setiembre de 1882.

MÚMERO de semanas, mes y dias de las mismas.	NACIMIENTOS.						DEFUNCIONES.														TOTAL GENERAL.															
	Legítimos.			Ilegítimos.			Edad de los fallecidos.							Enfermedades infecciosas.								Otras enfermedades frecuentes.				Muerte violenta.										
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	De 0 a 1.	De más de 1 a 5.	De más de 5 a 10.	De más de 10 a 20.	De más de 20 a 40.	De más de 40 a 60.	De más de 60 en adelante.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Difteria y Crup.	Coqueluche.	Tifus abdominal.	Tifus exantemático.		Colera.	Disenteria.	Fiebre puerperal.	Intermitentes palúdicas.	Otras enfermedades infecciosas.	Tisis.	Enfermedades agudas de los órganos respiratorios.	Apoplejía.	Reumatismo articular agudo.	Gatarró intestinal (diarrea).	Colera infantil.	Demás enfermedades.	Por accidentes.	Por suicidio.	Por homicidio.
Del 28 al 3 de Agosto y Setbre.	35	34	69	2	1	3	35	25	5	2	4	13	7	2	2	2	2	3	3	2	2	2	9	1	6	3	6	3	5	2	2	41	3	2	2	89
Del 4 al 10 de Setiembre.	40	41	81	1	2	3	32	24	3	7	3	11	3	1	2	2	2	4	1	1	3	1	1	2	2	3	5	4	1	6	3	44	2	2	82	
Del 11 al 17 de Idem.	47	43	90	1	1	2	23	17	3	4	3	5	5	1	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	5	3	2	2	4	2	39	2	2	62		
Del 18 al 24 de Idem.	42	35	77	3	1	4	26	16	2	4	6	9	2	1	2	3	2	3	2	2	3	1	1	2	4	1	1	1	5	1	39	2	2	64		
Del 25 al 31 de Idem.	164	153	317	7	4	11	116	82	13	7	18	32	2	5	6	4	4	11	2	2	6	6	11	2	17	6	15	9	4	20	6	166	5	2	297	
TOTAL GENERAL.	164	153	317	7	4	11	328	228	32	29	32	297	2	5	6	4	4	11	2	2	6	6	11	2	17	6	15	9	4	20	6	166	5	2	297	

Palencia 9 de Octubre de 1882.—El Gobernador, Domingo Garcia.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

AVISO.

No habiéndose presentado los sustitutos para Ultramar de esta provincia Martin Valdivieso Blanco, Plácido Echevarría Folgueiras, Juan Perez N., Genaro Carrasco Polo y Gregorio S. Millan Fuentes con residencia oficial los dos primeros en esta Capital y los restantes respectivamente en Lores, S. Roman y La Vid de Ojeda, se les avisa por el Boletín oficial para que se presenten inmediatamente, en caso contrario serán tratados como desertores.

Palencia 14 de Octubre de 1882.—El Brigadier Gobernador, Mariano de la Iglesia.

ANUNCIOS PARTICULARES.

COMPRA.

Se hace de cuantas fanegas de yeros se quieran vender al precio de 38 y 40 rs. una, según la clase. Darán razón casa de D. Eudoxio Polanco, calle Gil de Fuentes, núm. 8.

PASTOS.

Monte de Villalobon.

Quien desee tomar en arriendo por uno ó mas años los de primeras y segundas yerbas de dicho Monte puede pasar a tratar con su dueño D. Santiago Aguado Torres, vecino de Astudillo, ó en esta ciudad con D. Eudoxio Polanco Aguado, calle de Gil de Fuentes, núm. 8.

Tiene las aguas y corraliegas necesarias para el servicio del ganado auar.

PASTOS PARA GANADO LANAR.

Se arriendan por uno ó mas años los del monte titulado de Villaldavin donde hay corrales y tinadas cómodas con viviendas para los pastores y aguas abundantes, de la propiedad del Sr. D. Sabino Ojero: quien quiera arrendarlos puede dirigirse al encargado de hacerlo, Guillermo Astudillo, calle Mayor principal número 58 en Palencia.

BOLETINES OFICIALES.

Se vende una colección de tomos encuadrados que comprenden los publicados en esta provincia durante los años del 1850 al 68, ambos inclusive; dirigirse á la imprenta de este Boletín.

Relaciones ó nóminas de deudores al Pósito, con toda la modelacion para la formacion de las cuentas del mismo, se hallan de venta en la Imprenta de este Boletín.

DON SANCHO, 13.